

Honorable Concejo Municipal
DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 5**

Artículo 1° Este H.C.M. resuelve dirigirse al D.E.M. a fin de que, a través del área correspondiente, proceda a realizar las siguientes obras en calle Estados Unidos y RN 11: Honorable Concejo Municipal DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO a- Instalación de reductores de velocidad tipo "lomo de burro" o tipo "paso peatonal sobreelevado", en calle Estados Unidos y Haití. b- Colocación de la señal de tránsito correspondiente que advierte la presencia de una escuela sobre la RN 11.

Artículo 2° Comuníquese y pase el D.E.M. para su debido cumplimiento.


MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO




OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO